

*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 29 de marzo de 1990.-

Vistas las presentes actuaciones por las que se solicita autorización para contratar el servicio de mantenimiento del sistema de detección de incendios ubicado en el Centro de Cómputos de los Tribunales Federales de La Plata, durante el período comprendido entre el 1° de abril próximo y el 31 de diciembre de 1990; y

CONSIDERANDO:

Que la firma "SIPA S.A.I.C." es fabricante de parte de los elementos de la instalación, reservándose el derecho de exclusividad en la venta de partes y repuestos, y es importadora directa y representante de la firma proveedora de los detectores (confr. fs. 4), razón por la cual corresponde contratar directamente con la citada empresa, amparando el procedimiento en lo previsto por el art. 56, inc. 3°, apart. g) de la ley de Contabilidad y sus decretos reglamentarios.-

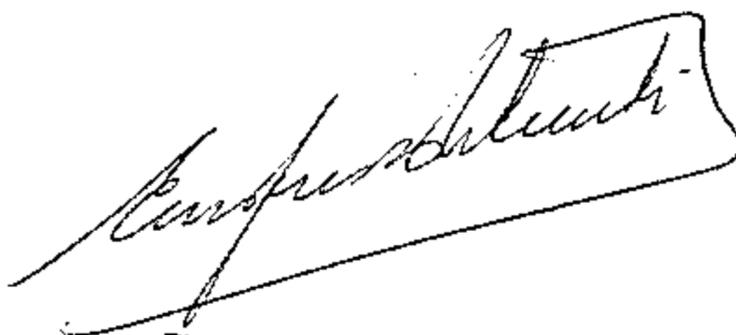
Por ello y teniendo en cuenta lo dispuesto por este Tribunal en su Acordada N° 53/88,-

SE RESUELVE:

1°) Contratar directamente con la firma "SIPA S.A.I.C.", a los fines señalados precedentemente y conforme a su presupuesto obrante a fs. 2/3.-

2°) Afectar el presente gasto -que asciende a la suma de AUSTRALES DOS MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL (A 2.637.000.-)- a la Cuenta Especial 510 "Infraestructura Judicial" ("Honorarios y Retribuciones a Terceros -1-05-004-1-12-1220-230) del Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Financiero del año 1990 .-

3°) Regístrese y devuélvase al Departamento de Compras, a sus efectos.-



ENRIQUE SANTIAGO PETRACCHI